

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 103 – Sesión
20 de julio de 2023

En Montevideo, el veinte de julio de dos mil veintitrés, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 103ª sesión del 16° Período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Contador LUIS GONZÁLEZ y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

La sesión comienza sin la presencia en Sala del Cr. González, quien diera aviso de su imposibilidad de llegar al inicio de la sesión.

1) ACTA N° 100. Res. N° 559/2023.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 100 correspondiente a la sesión de fecha 06.07.2023.

ACTA N° 101.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 102.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTE: Llegan de la Comisión Asesora y de Contralor seis notas diferentes, referidas a distintos temas.

Informo a los señores Directores que cinco de ellas –las que solicitan información específica a este Cuerpo- han sido diligenciadas a los Servicios. Una vez que tengamos las respuestas correspondientes las traeremos a este seno para nuestra consideración.

Corresponde, en todos los casos, tomar conocimiento.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. PAGO DE TIMBRES. NOTA. Res. N° 560/2023.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: alguna consideración sobre esta nota.

Subrayé el último párrafo, en el que se expresa que “*La Ley 17.738 exige poner dicho timbre en todas las declaraciones juradas, razón por la cual se deberá exigir el pago de las ya efectuadas y que cumpla con la aplicación del Artículo 71*”.

Esta es una resolución de la Comisión Asesora, con 12 votos afirmativos.

Mi pregunta es si nos lo comunican en el entendido de que existe la posibilidad de que no se estén colocando estos timbres.

Gracias.

Sr. Jefe de Secretaría: Hacen la consulta en base al tratamiento de un informe de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización que habían solicitado anteriormente.

Visto: La consulta realizada por la Comisión Asesora y de Contralor referente al pago de timbres profesionales en las declaraciones juradas del IASS.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento de la consulta y del trámite diligenciado.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. COBRO DE BENEFICIOS. NOTA. Res. N° 561/2023.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: con respecto a esta nota subrayé lo siguiente: “*Tomar conocimiento del informe y solicitar se remita la resolución del Directorio del 23 de mayo de 2001 de control de existencia de beneficiarios.*”

Me llamó la atención, y por eso lo señalé con un signo de interrogación. Lo planteo para saber si existe alguna información complementaria.

Gracias.

Sr. Jefe de Secretaría: Este planteo también surge a raíz del tratamiento que dieron a un informe de la Gerencia de Afiliados que habían solicitado anteriormente. Recuerden que ambos informes pasaron a conocimiento de Directorio. La resolución que se pide ya será incluida en la próxima sesión de la Comisión Asesora y de Contralor. Se incluyó como asunto entrado a efectos de dar cuenta a Directorio.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Agradezco las aclaraciones hechas.

Visto: La nota remitida por la Comisión Asesora y de Contralor referente al control de existencia de beneficiarios.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento de la consulta y del trámite diligenciado.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. ART. 744 LEY 19.924. Res. N° 562/2023.

SRA. PRESIDENTE: En este caso en particular la nota fue derivada al Departamento de Gestión Humana. De ser necesario será remitida al Dr. Castello.

Visto: La nota remitida por la Comisión Asesora y de Contralor referente al art. 744 de la ley 19.924.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento de la consulta y del trámite diligenciado.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SENTENCIAS RECAÍDAS EN LAS DEMANDAS PRESENTADAS POR LOS EMPLEADOS. Res. N° 563/2023.

Visto: La nota remitida por la Comisión Asesora y de Contralor referente a las sentencias recaídas en las demandas presentadas por los empleados.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento de la consulta y del trámite diligenciado.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. CUANTÍA INVOLUCRADA EN CADA UNO DE LOS JUICIOS DE LOS EMPLEADOS. Res. N° 564/2023.

Visto: La nota remitida por la Comisión Asesora y de Contralor consultando la cuantía involucrada en cada uno de los juicios de los empleados.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento de la consulta y del trámite diligenciado.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. INVITACIÓN A DIRECTORES. Res. N° 565/2023.

SRA. PRESIDENTE: Esta es la única nota que no se pudo derivar a los Servicios, por el objeto de que se trata –repito; las demás les fueron reenviadas y estamos a la espera de la información que se nos eleve.

En ella la Comisión Asesora “*invita a los Directores que ejerzan las funciones de la Gerencia General a concurrir a la próxima sesión de la Comisión*”.

Asistiremos el próximo jueves el señor Vicepresidente y quien habla.
Corresponde tomar conocimiento de la invitación recibida y hacer llegar nuestra confirmación de asistencia.

Visto: La invitación cursada por la Comisión Asesora y de Contralor a los Directores que ejerzan las funciones de la Gerencia General a concurrir a la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Confirmar asistencia.

MIDES, ONSC, PRESIDENCIA, INVITACIÓN. Res. N° 566/2023.

SRA. PRESIDENTE: La Oficina Nacional de Servicio Civil, Presidencia de la República y Mides invitan a integrantes de este Directorio a participar de la presentación de la “Guía para la implementación de la cuota laboral para afrodescendientes en el ámbito público”, en el marco del Mes de la Afrodescendencia. La misma se llevará a cabo el próximo 24 de julio a las 10:30 horas en el Salón de Actos de Torre Ejecutiva.

Corresponde tomar conocimiento de la invitación recibida.

Visto: La invitación cursada por la Oficina Nacional de Servicio Civil a la presentación de la “Guía para la implementación de la cuota laboral para afrodescendientes en el ámbito público.”

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

REUNIÓN CON FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: solicito se incorpore en el orden del día de la próxima sesión –para no distraer el tiempo de Directorio hoy, con una agenda tan cargada- la consideración de una posible reunión con todo el personal de la Institución, al margen de los vínculos en el ámbito sindical.

Con los funcionarios en tanto tales, de parte de la conducción, representada por Directorio.

Este es mi planteo.

SRA. PRESIDENTE: Se incorpora el tema en el orden del día de la próxima sesión, señor Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Gracias, señora Presidente.

CONSULTORÍA DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA CAJA.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: en primer lugar, tal como lo adelantara en la sesión extraordinaria ayer, voy a pedir se incluya en el orden del día de la próxima sesión el tema referente a la realización de una consultoría de rediseño institucional de la Caja, para que quede más claramente explicitado cuáles son los objetivos. De esta manera tenemos tiempo para pensar sobre el asunto.

RESPUESTA DEL MTSS A LA PROPUESTA DE AMNISTÍA PRESENTADA POR DIRECTORIO. Res. N° 567/2023.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En segundo lugar –más allá de que lo consultamos en todas las reuniones y de que hemos obtenido respuestas informales-, propongo que se pida una respuesta por escrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -pidieron, nuevamente, que los justificáramos, y la respuesta escrita no aparece, lo que me parece poco serio- a la propuesta de facilidades de pago que presentamos y llamamos amnistía.

Reitero; que se nos dé una respuesta por escrito.

Además, pido se incorpore este asunto en el orden del día de la próxima sesión.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Apoyo el planteo con las dos manos.

SRA. PRESIDENTE: Hemos insistido varias veces, Director.

Lo haremos nuevamente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo sé, y sé lo que se nos ha respondido, pero quiero que esta vez se nos conteste de esa forma.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: A propósito –y si están de acuerdo- propondría hacerle llegar este tema a nuestra agencia de comunicación para que lo haga público, a pedido de este Directorio -porque lo considera importante, por la situación histórica de la Caja, entre otros motivos- y como forma de difundirlo entre nuestros afiliados. Que estos sepan que este Cuerpo lo está haciendo.

Insisto. Que se lo haga público. Ahora, sin necesidad de esperar que llegue la respuesta. De lo contrario, seguimos esperando y desaparece la Institución.

Si les parece, ponemos a consideración mi propuesta, que está relacionada con la del Arq. Rodríguez –las votaremos separadamente, por supuesto- pero están relacionadas.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Una acotación. ¿Que se pida una respuesta formal de parte del Ministerio?

SRA. PRESIDENTE: Si les parece, entonces, se pone a consideración, en primer lugar, el envío de una nota al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pidiendo una respuesta formal al planteo de proyecto de amnistía elevado por este Directorio.

Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Solicitar respuesta por vías formales al M.T.S.S., respecto a la propuesta de anteproyecto de facilidades de pago oportunamente presentado por la Caja.

SRA. PRESIDENTE: Se pone a consideración, en segundo lugar, remitir este tema a la agencia de comunicación, en el sentido que el señor Secretario acaba de mencionar.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si se me permite, señora Presidente.

Creo que se deberían dar elementos para la redacción de esa nota. Por ejemplo, que, con fecha tal se hizo tal cosa. Que con fecha tal -como respuesta a la solicitud de nuevos fundamentos- se procedió en tal sentido. Que hasta la fecha no ha habido respuesta, hecho que lamentamos como Cuerpo y que nos obliga a dar cuenta a nuestros afiliados.

Creo que eso daría fuerza a la redacción.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Me parece perfecto, Director.

SRA. PRESIDENTE: Adelanto que no estoy de acuerdo.

Se va a votar la propuesta presentada por el señor Secretario.

Puesta a votación la moción presentada por el Dr. Rodríguez Andrada, obtiene 3 votos afirmativos, 2 votos negativos y 1 abstención.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Dr. Rodríguez Andrada, Dr. Abisab y Arq. Rodríguez Sanguinetti, habiéndolo hecho negativamente la Cra. Romero y el Dr. Alza. El Dr. López se abstuvo.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señora Presidente: voy a justificar mi abstención, ya que así lo establece el Reglamento. En base a lo que votamos en primera instancia es que prefiero esperar la respuesta que se nos haga llegar.

Gracias.

TORRE DE LOS PROFESIONALES.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: pedí información de manera informal, he interactuado con algunos Directores, sin éxito. Me gustaría tener un informe de cierre de la inversión de Torre de Profesionales. Hablé sobre el tema con el Dr. Alza –no le voy a cargar esa responsabilidad, no corresponde-, pero me gustaría dejar asentado el pedido formalmente.

Reitero; ya lo hice, pero no he tenido respuesta formal.

Me refiero a todo el proceso de inversión y a la rentabilidad. No solo a la situación actual. Supongo debe haber algún estudio en ese sentido.
Por mi parte nada más.
Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Disculpe, señor Director. Hablé sobre el asunto con la Cra. Rossel. El informe está pedido ya. Lo reiteramos, entonces.

REUNIÓN C.I.P.U.

SRA. PRESIDENTE: El viernes pasado, en horas de la mañana, concurrimos con el señor Vicepresidente a una reunión de CIPU, en sede de Caja Bancaria. Por Caja Notarial asistieron su Gerente General, Esc. Guasch y dos funcionarios; por Caja Bancaria, su Gerente General, Fernando Brusco, y algunos funcionarios operativos.

Fue una buena instancia, en la que al mismo tiempo constatamos que como Directorio tenemos algunos asuntos más resueltos que nuestros pares de las otras Cajas.

Por ejemplo, el referente al Suplemento Solidario, al ingreso de las declaraciones juradas y aspectos netamente operativos en general.

Entre varios temas, el de las pensiones es el que nos ocupa en este momento.

Estamos todos contestes en la información que queremos compartir con Caja Militar y Caja Policial. Debe ser una relación biunívoca. Si éstas comparten la totalidad de los datos, igualmente lo hará la Caja de Profesionales. En caso de tener alguna restricción, también la tendremos nosotros.

A su vez, las tres paraestatales estamos de acuerdo con la clase de información que queremos compartir con BPS y con el relacionamiento que habrá en el caso de las pensiones. Que deben ser revisadas periódicamente, dónde y quién debe ingresar las declaraciones juradas y cómo accionaremos con el Banco de Previsión Social.

Repito; en este sentido hay unanimidad entre las paraestatales.

La discrepancia se genera con Caja Militar y Caja Policial, que tienen sistemas diferentes al nuestro y además no tienen posibilidad de desarrollo como sí tenemos las tres paraestatales –para ello contamos con nuestros sistemas y divisiones informáticas.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Una consulta. El Servicio de las Fuerzas Armadas -así se llama en rigor- ¿queda fuera?

SRA. PRESIDENTE: No queda fuera, señor Director. Sí de este ámbito que tenemos con las otras dos paraestatales –Caja Notarial y Caja Bancaria- y de esta reunión en particular.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: En el sentido de compartir la información referente a pensiones, es que tendrían dificultades esos organismos.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Gracias por la aclaración.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Una acotación. Existen algunas exigencias que no comprenden ni a Caja Policial ni al Servicio de Retiro de las Fuerzas Armadas.

SRA. PRESIDENTE: Por otra parte, en el correr de esta semana se pondrán a consideración de cada Directorio, las propuestas por nosotros presentadas en esa reunión.

A su vez, fuimos citados para mañana viernes, a la hora 10, en sede del BPS, las tres Cajas y los Servicios del Banco de Previsión Social, oportunidad en la que plantearé nuestras dudas –reitero, dudas netamente de carácter operativo y sobre temas ya coordinamos previamente.

Estaremos atentos a la receptividad que se nos dé.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

VENTA DE TIMBRES EN REDES DE COBRANZA.

SRA. PRESIDENTE: En segundo lugar, con respecto a la reiterada solicitud del Dr. Abisab acerca de la venta de timbres profesionales en locales Abitab y Redpagos, he seguido buscando información, y le respondo nuevamente.

Ante su consulta, señor Director, le informo que hemos mantenido varias reuniones y varios contactos con los gerentes de Abitab y de Redpagos, habiéndose conversado con cada empresa por separado. Entre otros, en Abitab se habló con el Gerente de Cobros y Pagos y en Redpagos, con el Gerente Comercial.

Se les planteó el interés de Caja Profesional en que todas las agencias del país vendan timbres profesionales. Se les mostró en detalle la actual red de agentes, su funcionamiento, el marco legal, el actual procedimiento de venta de nuestra Institución a estos y las comisiones, entre otros. Como complemento se les remitió una planilla detallándose la venta de timbres físicos durante determinado período de tiempo, para que hicieran el análisis del caso. Paralelamente se les invitó a estudiar y a proponer procedimientos alternativos, que luego serían rigurosamente analizados por los Servicios de la Caja. Por ejemplo, que las agencias imprimieran timbres al momento de la venta.

Finalmente, ambas empresas desistieron de avanzar sobre alguna de las propuestas comerciales presentadas. Tampoco concretaron propuestas con operativas alternativas. Ambas esgrimieron argumentos similares: la logística para disponer de timbres físicos es muy cara, transporte y seguros principalmente. Por otro lado, la venta de un producto de bajo valor hace que la comisión -3 o 4 por ciento- sea baja, hecho que no es viable ya que las dos empresas manejan un costo mínimo por operación. En particular, respecto al timbre de 39 pesos, la comisión tentativa resulta inviable.

Debo agregar que en oportunidades anteriores se pretendió negociar con estas dos firmas, sin avance concreto alguno.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Antes que nada agradezco su informe y el interés demostrado, señora Presidente.

Es una pena no haberlo tenido antes, al momento de hacer nosotros el planteo. Reitero; lo agradezco, y me doy por satisfecho con la información y con el trámite realizado.

Me surge una pregunta que eventualmente podría condicionarse a una última acción, en este sentido. Aparentemente –un fundamento razonable y racional- el desinterés tendría que ver con la incorporación de una gama de productos –en este caso los timbres-, algunos de los que, rentando tan poco, no justificarían el procedimiento.

La pregunta introspectiva que me planteo es qué problema podría tener la Institución para hacer más seductor el beneficio, es decir la comisión, pensando –y teniendo en cuenta- que con más lugares de venta tendríamos posibilidades de más venta y de dar un argumento de peso y de pesos al interlocutor.

Insisto. Tenemos, en cifras redondas, 143 centros de venta solamente.

SRA. PRESIDENTE: Hay un costo fijo, la impresión del timbre, que lo hace inviable. El costo es muy elevado.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: A ellos no les sirve la logística de la impresión ofrecida -sería lo ideal; por otro parte, un tema sobre el que se debería explorar, incluso cuando nosotros ya no estemos aquí.

Mi pregunta concreta es por qué en lugar del 3 o el 4 por ciento no damos el 7 o el 8.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: A ellos no les sirve, señor Director. Así lo manifiestan.

Los señores Directores intercambian opinión.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Dejo planteada la inquietud; creo que todos deberíamos compartirla. De hecho, creo que lo hacemos.

No debe haber un estudio formal a ese respecto, pero no tengo dudas de que hay una evasión hasta involuntaria de gente que compraría su timbre si lo tuviera a la vuelta, pero no lo hace, lo lleva y se lo aceptan de todas formas, entre otras razones hasta por ignorancia.

Trabajé durante muchos años en un servicio de certificaciones médicas. No refiero ni agoto este tema en ello, sino que el asunto es mucho más amplio ya que todos los profesionales, en los documentos que elaboran –planos, balances, escritos jurídicos y notariales, etcétera- naturalmente –por lo menos la mayoría- aportan.

Esa es la inquietud, motivada por agotar las posibilidades de ingresos en todos los campos.

Insisto; agradezco el informe y la preocupación.

El tema queda sobre la mesa.

Siendo la hora 15:15 ingresa a Sala el Cr. González.

4) GERENCIA GENERAL

AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS, ACTIVIDAD 7.3.1 “FACILITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS”. Rep. N° 231/2023. Res. N° 568/2023.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Como es de conocimiento de los señores Directores, tenemos pendiente llenar la planilla remitida por nuestra Auditoría Interna, particularmente lo referente a la gestión institucional y la clasificación de objetivos estratégicos, debiéndose establecer prioridades en caso de existirlos.

En ese sentido es que me reuní con la Gerente del área, quien me explicó claramente las pautas y cómo proceder. Además, tomando en cuenta las indicaciones dadas por este Directorio, procedí a completarla.

Se proyecta la planilla en pantalla.

El **Sr. Director Dr. ALZA** explica los pasos dados, cómo se ha hecho la clasificación de riesgos y cómo ha procedido a completar el cuadro remitido por Auditoría Interna.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Aclaro expresamente que estos conceptos se pueden revisar, corregir y modificar, sobre todo a partir de la implementación de la nueva Ley 20.130, a raíz de lo que quizá aparezcan nuevos factores de incidencia y de riesgo.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Justamente eso quería preguntar, si es posible modificarlos. Creo que se trata de algo continuo, no periódico. Esto representa la realidad actual, pero puede cambiar.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Así es, Director. Reitero; pueden ser modificados.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es clarísimo que se trata de algo dinámico.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Coincido con ello. Por otra parte, felicito el trabajo hecho por el señor Vicepresidente.

SRA. PRESIDENTE: Corresponde poner a consideración este documento, con las apreciaciones hechas en Sala por los señores Directores.

Visto: La planilla elevada por Auditoría Interna para la autoevaluación por Directorio de riesgos de acuerdo a la actividad 7.3.1 “Facilitación en gestión de riesgos”.

Considerando: La presentación realizada en Sala por el Sr. Vicepresidente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el documento presentado.

MTSS, YO ESTUDIO Y TRABAJO. Res. N° 569/2023.

SRA. PRESIDENTE: Continuando con los informes de Gerencia General, comunico que recibimos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social toda la información referente al programa “Yo Estudio y Trabajo”, en su decimosegunda edición, del que habláramos oportunamente ya.

Tal como se ha anunciado por el titular de esa Cartera, en el Presupuesto se prevé la exoneración de aportes para dicho programa, cuyo plazo de postulación vence el próximo 31 de julio.

Analizando la documentación recibida percibimos que podemos hacer la nuestra y luego decidir si finalmente la llevaremos adelante o no. Pero podemos dar a conocer nuestro interés en ese sentido y los perfiles que serían necesarios.

En la planilla que se nos remite de parte del Ministerio aparecen los datos que se deben completar.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Creo que no es necesario solicitar una prórroga para completar la planilla que se nos envía. Aproximadamente ya tenemos una idea de los perfiles que podemos necesitar; de ser necesario se harán las modificaciones del caso.

SRA. PRESIDENTE: Me parece correcta su apreciación, Director.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: En cuanto a este asunto, mañana viernes tenemos reunión con los gerentes, como cada viernes. Se me ocurrió consultarles en esa oportunidad las necesidades existentes en su respectivo sector, si las hay. En caso de existir, que nos las presenten para la próxima semana, que serán analizadas por Directorio.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Creo que en el caso puntual de algunas tareas es importante que las desempeñen funcionarios con experiencia. Me refiero, por ejemplo, a evacuar las consultas de los afiliados sobre la nueva Ley 20.130.

Dialogados en Sala.

Campana de orden.

SRA. PRESIDENTE: Coincido, Director. Tengamos en cuenta que las consultas del público aumentarán notoriamente a partir del próximo 1° de agosto.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Reitero; creo que lo mejor es pedir a cada gerente que nos lo indique. Además, de esa forma se nos facilita el camino.

SRA. PRESIDENTE: Destaco, entre las tareas posibles para las que postular, la de acompañar al público que llega a nuestra sede a las distintas oficinas –reconozco que no es muy simple-.

Por otra parte, por ejemplo, la información que las pensionistas deben presentar ante la Institución. En ese caso se requeriría la asistencia de una persona que asesore indicando cuál es la documentación necesaria para el respectivo trámite, de forma de evitar largas esperas inútilmente y que se llegue a mostrador sin tales documentos. Me refiero a una atención primaria.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Que resulte una atención eficiente tanto para el afiliado como para la Institución. Evitar de esa forma que se hagan largas filas y que, al momento de presentar la documentación, el afiliado no la tenga.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Un elemento relevante sería que los gerentes, que conocen a sus funcionarios, designen quién puede hacer las veces de tutor en cada sector. Que nos presenten su propuesta; luego nosotros la analizamos en este seno.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Apoyo su sugerencia, Director.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: También yo.

SRA. PRESIDENTE: Sugiero, pues, aprobar la postulación de la Institución al programa “Yo Estudio y Trabajo”, tomando en consideración, además, las necesidades y propuestas que presenten los gerentes de área de la Institución.

Se va a votar.

Visto: La invitación cursada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al programa “Yo Estudio y Trabajo”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la postulación al Programa “Yo Estudio y Trabajo”.

2. Solicitar a los gerentes que expresen y propongan sus necesidades.

CARTELERÍA EN LA FACHADA DEL EDIFICIO SEDE. Res. N° 570/2023.

SRA. PRESIDENTE: En otro orden de cosas, informo que es necesario que este Directorio redacte una resolución en el sentido de disponer que no se pueden colocar carteles ni afiches en las fachadas de la sede de la Institución.

Si les parece, convenimos una redacción entre todos.

Los señores Directores intercambian ideas.

SRA. PRESIDENTE: La propuesta sería la siguiente: “No se autoriza la colocación de cartelera o cualquier tipo de intervención en las fachadas del Instituto. Asimismo, se dispone que no se autoriza la colocación de cualquier tipo de cartelera o intervención en el interior del edificio sede fuera de los espacios específicamente destinados a tal fin.”

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Sugiero se envíe al Dr. Castello para su revisión, antes de su publicación.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, Director.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: A su vez, propongo se remita al área de recursos humanos –por la vía correspondiente- para su notificación a los funcionarios de la Caja.

SRA. PRESIDENTE: Agreguemos, pues, ese ítem, a la redacción.

Se pone a consideración, entonces, el envío de la nota a nuestro asesor laboral para su revisión. Una vez cumplido este paso será analizada por Directorio –para su aprobación final-, antes de su difusión.

Visto: La propuesta presentada por la Sra. Presidente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Encomendar al Dr. Castello la revisión de la siguiente propuesta de resolución: “No se autoriza la colocación de cartelera o cualquier tipo de intervención en las fachadas del Instituto. Asimismo, se dispone no autorizar cualquier tipo de cartelera o intervención en el interior del Edificio Sede fuera de los espacios específicamente destinados a tal fin. Pase a la Gerencia Administrativo Contable/Gestión Humana para su notificación.”

2. Vuelva a Directorio para su aprobación.

5) GERENCIA DE AFILIADOS

NÓMINAS DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 30.06.2023 AL 13.07.2023. Rep. N° 232/2023. Res. N° 571/2023.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 30.06.2023 al 13.07.2023.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 30.06.2023 al 13.07.2023.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381

PETICIÓN. Rep. N° 233/2023. Res. N° 572/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

INFORME DE SITUACIÓN DE CONCURSOS AL 12.07.2023. Rep. N° 234/2023. Res. N° 573/2023.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: tengo algunas consultas para hacer sobre el informe que nos elevan los Servicios.

Con respecto al cargo para Jefe, con vacante de fecha 1° de abril de 2022, se establece que “...*se encuentra en curso, habiendo sido aprobada por la única funcionaria que la rindió. Se encuentra en proceso de coordinación la prueba psicotécnica requerida.*”

La pregunta que me surge, en estos casos, según los acuerdos y normas vigentes, es si corre la retroactividad -en algunos casos se arrastra desde el año 2020-.

En este sentido les recuerdo que sugerimos en varias oportunidades evitar estos plazos tan extensos.

A su vez se establece que “*El único funcionario inscripto realizó la entrega del trabajo correspondiente en tiempo y forma. Se encuentra pendiente la corrección y fijación de la fecha de la defensa por parte del Tribunal actuante.*”

En este caso la vacante figura con fecha 20 de julio del 2020. Hace tres años ya... La idea era evitar que esto ocurriera.

SRA. PRESIDENTE: Hay que recordar que en el año pasado se hizo un proceso que tuvo sus plazos, para cubrir todas las vacantes anteriores con todas las corridas. Se está tratando de evitar esta situación y por eso es que estamos proponiendo concursar previamente y generar una lista de prelación. Hoy podría haber 33 vacantes a llenar y por eso es que también proponemos generar otra instancia de “mega” concursos.

Dialogados en Sala.

Campana de orden.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente: solicito se pase a sesionar en Comisión General, dado el tenor del tema que estamos abordando.

SRA. PRESIDENTE: Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo las quince y cincuenta minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, se retira de Sala el personal de Secretaría y la Sra. Taquígrafa.

Finalizada la misma a las dieciséis y diez minutos, ingresa a Sala el personal de Secretaría y la Sra. Taquígrafa. La **SRA. PRESIDENTE** comunica que no se han adoptado resoluciones.

SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA. Rep. N° 235/2023. Res. N° 574/2023.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331), aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SRA. PRESIDENTE: XXX, solicita cinco días de licencia extraordinaria para participar de una actividad académica en el exterior.

Es de precisar que ni en la nota de solicitud en sí, ni en el informe de su superior –favorable, agregó- queda claro si se trata de licencia con o sin goce de sueldo.

Por lo que establece el Reglamento de Licencia es preciso que este Cuerpo lo establezca en la resolución que adopte.

Para vuestro conocimiento, para aprobarse la licencia con goce de sueldo se necesitan seis votos afirmativos.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: por lo que tengo entendido, XXX tiene pendientes días de su licencia reglamentaria. Que utilice esos días, como ocurre en cualquier lugar de trabajo.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Se le autoriza la licencia pero si la toma de sus días de asueto reglamentario que tiene pendientes. De esa manera no hay inconveniente.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Una consulta. ¿El Reglamento de Licencia establece que se puede fraccionar la licencia reglamentaria? En ese caso, ¿de qué manera?

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Hay normas específicas establecidas para tal fin, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Se puede fraccionar en dos períodos de diez días cada uno.

Dialogados en Sala.

El Sr. Jefe de Secretaría realiza algunas apreciaciones sobre el punto.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Estoy de acuerdo en otorgar la licencia pedida, sin goce de sueldo, por los días que desea XXX para poder participar de esa actividad académica que menciona en la nota.

Lo planteo como moción.

Reitero; que se le conceda pero sin goce de sueldo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: En mi opinión una licencia extraordinaria, por definición, implica que sea sin goce de sueldo.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Depende de los casos, señor Director. Puede existir la con o sin goce de sueldo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: No lo sabía. Me acabo de enterar aquí, y me alegro de que así sea.

Reitero; generalmente las licencias extraordinarias son bastante extensas y por tanto no incluyen el pago de los haberes.

De todas maneras, lo veo bien. Por alguna razón entonces existe la palanca de control de los seis votos; se trata de una excepción.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Se puede autorizar la licencia sin goce de sueldo, sin dar más detalles. Con eso es suficiente.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Otra opción es que XXX modifique su solicitud.

Dialogados en Sala.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es muy sencillo. Debemos votar lo que XXX está solicitando, ni más ni menos. Por sí o por no.

SRA. PRESIDENTE: Reitero; el Directorio debe establecer si la licencia concedida es con o sin goce de sueldo.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Mi propuesta –repito– es otorgar la licencia reglamentaria solicitada, sin goce de sueldo.

SRA. PRESIDENTE: Se va a votar la moción.

Visto: La nota presentada por XXX, solicitando licencia extraordinaria por el plazo de 5 días contado a partir del, 31.07.2023.

Considerando: Los informes de sus superiores jerárquicos, quienes expresan su opinión favorable al otorgamiento de la licencia extraordinaria solicitada.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): 1. Aprobar licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período solicitado.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable a sus efectos.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Cra. Romero, Dr. Alza, Cr. González, Dr. López, Dr. Abisab y Arq. Rodríguez Sanguinetti, habiéndolo hecho negativamente el Dr. Rodríguez Andrada.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: creo que lo que correcto es que XXX tome su asueto de los días de licencia reglamentaria que tiene pendientes, como ocurre en cualquier institución. Más allá de ese aspecto, y considerando la situación de la Caja, no le voto excepciones ni a XXX ni a nadie.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Es una posición muy respetable la suya, Director.

COMPRA DIRECTA 24.23 RENOVACIÓN MANTENIMIENTO DBA. Rep. N° 236/2023. Res. N° 575/2023.

SRA. PRESIDENTE: Viene a consideración del Cuerpo la renovación del servicio de mantenimiento DBA para la Institución.

La única empresa que lo representa en nuestro país es Infotech, que presta el servicio a la Caja actualmente.

Se nos envía información detallada de parte de la Gerencia Administrativo Contable, con proyecto de resolución favorable a dicha renovación.

Visto: El próximo vencimiento del contrato con la empresa Infotech SRL por la Administración de Bases de Datos DBA para manejadores Informix e IBM DB2, aprobado por RD del 08.08.19.

Considerando: 1. Que el contrato se renovó por el plazo de un año por R/D de fecha 01.07.21.

2. Que con fecha 23.09.23 se producirá el vencimiento del mencionado contrato.

3. Que en su cláusula 6ta. está prevista la renovación automática por un período de un año y que para expresar la voluntad en contrario debe realizarse con una anticipación mínima de 60 días a la fecha del vencimiento, lo que ocurrirá el 23.07.2023.

4. Que el Gerente de Informática Ing. Di Pascua solicita por nota de fecha 11.07.23 se autorice la renovación del contrato, indicando que sobre IBM Informix se gestiona gran

parte de la información crítica del organismo y sobre IBM DB2 se gestiona la información de SAP, y que el proveedor Infotech SRL es el único en plaza que puede brindar el servicio dada su exclusividad en la certificación sobre el DBMS IBM Informix.

5. Que con fecha 13/7/23 Infotech remitió nota donde indica que “es parte de la red de distribuidores de IBM, Socio Autorizado para comercializar productos y servicios de IBM...” y que “es el único canal que cuenta con las certificaciones técnicas otorgadas por IBM a sus Asociados de Negocios y es el único canal que cuenta con técnicos certificados en productos IBM Informix e IBM DB2”.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación automática del contrato por el servicio de Administración de Bases de Datos DBA con la empresa Infotech SRL, por el plazo de un año a partir del 23.09.23 de acuerdo con el siguiente detalle:

-Servicio mensual: \$ 102.972 (pesos uruguayos ciento dos mil novecientos setenta y dos) impuestos incluidos por 2 (dos) horas de trabajo de un técnico especializado diario de lunes a viernes.

-Hora adicional de técnico dentro del horario de lunes a viernes hábiles de 9:00 a 18:00hs: \$2.341 (pesos uruguayos dos mil trescientos cuarenta y uno) impuestos incluidos; fuera del horario mencionado el valor hora adicional de técnico es de \$3.121 (pesos uruguayos tres mil ciento veintiuno) impuestos incluidos.

-Monto máximo anual destinado a horas adicionales (100 hs.): \$234.106 (pesos uruguayos doscientos treinta y cuatro mil ciento seis) impuestos incluidos.

Los valores indicados son a enero 2023 y se actualizan en forma semestral por IPC en los meses de enero y julio.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

7) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

PETICIÓN. Rep. N° 237/2023. Res. N° 576/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

PETICIÓN. Rep. N° 238/2023. Res. N° 577/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

8) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

PROYECCIONES DE INGRESOS POR ART. 71 - AÑO BASE 2022. Rep. N° 239/2023. Res. N° 578/2023.

Visto: El informe final de las proyecciones de ingresos por art. 71 año base 2022 elaborado por CINVE.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

9) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No hay informes para presentar.

VÍA DE APREMIO. Rep. N° 220/2023. Res. N° 579/2023.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si me permite hacer uso de la palabra, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Adelante, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Este tema está para nuestra consideración desde hace unas cuantas sesiones, y el Directorio, más allá de que ha estado ocupado -no estoy haciendo imputaciones, que me alcanzarían, naturalmente-, está en deuda con él.

¿Por qué? Historiemos un poco para poner en contexto este asunto, que es relevante, más allá de cómo lo resolvamos.

Reitero; el año pasado, en ocasión de considerar la posibilidad de recuperar parte de las deudas de las que la Institución es acreedora, hubo un planteo de tercerizar o de evaluar la posibilidad de venta o de cualquier otra tratativa que sacara el tema de la rutina habitual enmarcada dentro de la gestión institucional, acordándose por parte de Directorio -luego de un intercambio fructífero- darnos un plazo de seis meses, encomendando a los Servicios una tarea específica y concreta en cuanto al logro de ese objetivo para evaluar ese resultado y, en función de esa evaluación, tomar alguna decisión.

Quienes nos avinimos a votar en ese momento ese procedimiento teníamos claro que nuestro deseo es que fuera otro el mecanismo, pero, habida cuenta de lograr un consenso en el Cuerpo, concedimos -con nuestro voto, no de otra manera- esa alternativa hoy vigente, para luego evaluarla y tomar nuevamente una decisión, de seguir el mismo sentido o de cambiarlo.

Llegó el momento. Con atraso, pero ahora lo estamos considerando.

Insisto; no es reproche, no es cargo, no es absolutamente nada a la gestión del Directorio, que ha estado absorbido por una gran cantidad de otros temas.

Este es un asunto importantísimo, entre otras cosas por el volumen de los créditos de los que es titular la Caja de Profesionales y habida cuenta de lo que ha venido ocurriendo, que no ha sido otra cosa que -con los mecanismos y en el marco de las disposiciones legales vigentes- tener como resultado lo que está a la vista en el sentido del poco efecto de lo recaudado, contraponiéndolo con los montos inmensos de deudores por aportes, de deudores por préstamos en lo que a los afiliados hace y de las deudas de empresas.

Algunos entendemos –en lo personal entiendo- que debiéramos hoy reconsiderar aquella resolución y disponernos a tomar una decisión en el sentido de hacer un llamado, con todas las garantías del caso, para encomendar la tarea de cobranza, a la luz de los pasivos por este concepto existentes, a quienes con la infraestructura adecuada y el *expertise* propio de la práctica reiterada de esta tarea, se ocupen del tema.

Sin perjuicio de que, eventualmente, parte de eso pueda seguir siendo gestionado por la Institución.

Esto no significa –quiero que quede claro- un cargo negativo ni al Gerente de Recaudación ni a sus colaboradores, que están “prisioneros” –entre comillas- de un sistema de prácticas encuadradas en las disposiciones históricas y presentes, que limitan enormemente.

Creo que debe considerarse alguna otra alternativa, algunas que hemos puesto de manifiesto.

Tenemos la cabeza absolutamente abierta para avenimos a cualquier posibilidad que permita que esto se haga con mayor celeridad.

De esta forma no se terminará nunca.

Por ahora dejo mi alocución por acá.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Siguiendo esta línea de razonamiento, creo que es como dice el Dr. Abisab.

Considero que es correcto, y es verdad. Nos dimos un tiempo para seguir determinado proceso.

Tratando de hacer analogía, si esto fuera una empresa privada, de nuestra propiedad, y tuviéramos esa cartera de deudores, ¿igualmente seguiríamos por ese proceso más lento, si tuviéramos otra alternativa, ya sea la posibilidad de vender la cartera de deudores o de hacer un llamado? ¿Estando en esta situación de crisis?

Entiendo que a veces puede parecer –para algunas formas de pensar, muy respetables- un camino difícil de transitar, pero creo que la situación en la que estamos lo amerita.

Dicho sea de paso, se trata de la continuación de un proceso. No lo tomamos desde un inicio, como algunos pensábamos se debía hacer.

A su vez, cuando otros explicaron que querían probar otro camino, lo entendimos de recibo, y por eso lo acompañamos, como acaba de decir el Director Abisab.

Pero considero que ahora hay que tomar otras acciones; humildemente lo expreso.

Los plazos son breves –así lo piensan todos, así lo han dejado de manifiesto en sus alocuciones. Decisiones que no tomemos ahora pueden hacer la diferencia.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Este es un tema sobre el que conversamos más de una vez.

La última sesión había cierto consenso –es mi parecer- en que podíamos dividirlo entre los deudores por aportes, los deudores por préstamo y los deudores por concepto de Artículo 71.

También se manejó la posibilidad de tercerizar las carteras que no involucren directamente -por lo menos en un principio- a los profesionales deudores por cuota de aportes, pero sí analizar si podemos conseguir que una empresa privada cotice la recuperación de esos adeudos de esas tres categorías.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: En cuanto a la cartera de deudores, tomamos algunas decisiones.

Esas decisiones fueron adoptadas con determinado resguardo, por ser este de un instituto de Seguridad Social.

Entre ellos, que no se trate de la vivienda familiar –del techo de la familia-, que se trate de hasta determinado monto, entre otros.

Mi pregunta a los que plantean la cesión de la cartera de deudores es cómo tienen planificado contemplar esos aspectos.

En caso de tercerizarse, si se han planteado contemplarlos y, en ese caso, cómo. Quizá a un tercero no le interesa que se trate de una vivienda familiar, por ejemplo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Directorio ya estableció que así se debe proceder, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Desde el principio, más allá de que esto lo hemos planteado siempre con la cabeza abierta –en nuestro caso lo escribimos, además de plantearlo- considerábamos la posibilidad –o lo estábamos sugiriendo- de que se tuvieran en cuenta situaciones personales, acompañando la decisión con el requerimiento de que la empresa a la que eventualmente le correspondiera la responsabilidad tuviera asistentes sociales para considerar situaciones límites que pudieran explicar una causa fortuita ajena a la voluntad de pago del profesional incurso en la situación.

La idea no era perseguir, de forma innoble y voraz la recuperación, sino tratar de lograr la cobranza con una celeridad mayor a la que podemos poner en práctica nosotros, con el resguardo de contemplar situaciones que lo pudieran justificar.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Esto también lo hemos hablado y lo hemos discutido. Di mi posición en ese sentido –figura en las actas.

Asistentes sociales contratados por la empresa que nos va a ejecutar para obtener dinero, no me parece un mecanismo correcto.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No necesariamente de la empresa. Pueden ser nuestros.

Todo lo planteo con la cabeza abierta, Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Es lo que usted acaba de decir, Dr. Abisab; lo estoy repitiendo. Lo escucho, respondo y pregunto.

Reitero; no me parece una decisión correcta.

SRA. PRESIDENTE: Reitero nuevamente que no estoy de acuerdo con vender la cartera de deudores por aportes, bajo ningún concepto y en ninguna circunstancia. Bajo ningún concepto.

Tal como les dije en la sesión pasada, pienso que con las empresas debemos proceder de alguna manera.

Por otra parte, les comento que cuando tomé conocimiento del desglose de los deudores por concepto de Artículo 71, encontré que hay firmas clausuradas y firmas aún abiertas.

Me pregunto cómo podemos accionar ante las que clausuran. Se nos dice que existe tal empresa y al momento de hacerse la inspección la situación ha cambiado por completo.

Por lo tanto, las empresas cierran y la Caja no se entera de ello.

Les informo que el procedimiento para clausurar una empresa requiere, en primer lugar, presentarse ante ventanilla única de BPS y de DGI, para lo que se exige que no exista ningún expediente ni multa pendiente con el Ministerio de Trabajo.

El segundo requisito es no tener juicios ni inspecciones pendientes en DGI.

Con el aval correspondiente, se inicia el trámite.

A este respecto, me pregunto por qué no podríamos incluir entre esos requerimientos para las empresas que exista un “libre de deuda” con la Caja de Profesionales.

Sobre ello consulté al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y al Director Nacional de Seguridad Social -es a quienes corresponde consultar-, quienes me habilitaron para empezar a trabajar en la instauración de dicho procedimiento.

Por otra parte, en la Institución estamos trabajando actualmente, junto con la Gerencia de Recaudación y Fiscalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica, para planificar qué haríamos y de qué manera, para luego presentarme en el Banco de Previsión Social y dar a conocer nuestro eventual requisito.

La idea es que ninguna empresa pueda cerrar si no tiene ese “libre de deuda” con la Caja. De no tenerlo no podrá clausurar; tendrá que seguir abierta.

Creo que sería muy importante lograrlo y hacer que se pague lo que se nos adeuda. En ese sentido debemos ser rigurosos. Este es un asunto para trabajar en el futuro.

Con la Gerencia de Recaudación y Fiscalización particularmente analizaremos las posibilidades existentes para con la cartera actual de deudores en lo que a empresas activas refiere.

Hay acciones y alternativas concretas para llevar a cabo que aún no hemos podido determinar. Aún no lo hemos definido –el Dr. Alza también está trabajando en este asunto.

En cuanto a los deudores por préstamo, ya fueron estudiados los casos. Aquellos que tenían bienes que no fueran casa de familia están en proceso de remate, y se continuó la vía de apremio.

En caso de aparecer uno nuevo, hay un procedimiento preestablecido y, de poseer bienes, se le ejecutarán.

En ese sentido es que no quedan más deudores por este concepto.

Todavía restan las empresas deudoras por concepto de Artículo 71 y los deudores por aportes. Ante estos, en mi opinión, un instituto de Seguridad Social no debería proceder a la ejecución.

Reitero. La persona deudora por concepto de aportes tiene sus cuentas bancarias embargadas, no puede recibir beneficios de la Caja, no se puede jubilar y además no cuenta con el certificado de estar al día, con lo que no podría ejercer su profesión. Por otro lado, en caso de ser beneficiario de una herencia, no podrá recibirla.

Es todo cuanto quería expresar sobre este asunto.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una consulta, señora Presidente.

Usted dijo que habría que negociar con BPS el certificado de estar libre de deuda con la Caja de Profesionales. Estimo que el Banco de Previsión Social o DGI no lo van a considerar. Creo que eso se debería incluir en una ley o en un decreto del Poder Ejecutivo. Una negociación con BPS no creo que sea exitosa.

Reitero; que se agregue en una ley que cualquier empresa, para funcionar, debe tener el certificado de libre de deuda para con la Institución –eso sería lo ideal.

De lo contrario, se vuelve un simple acuerdo; debe tener fuerza legal.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Comparto plenamente lo que acaba de expresar la Presidente en cuanto a iniciar acciones con los deudores por concepto del Artículo 71.

De todas formas, no me opongo a que el tema quede sobre la mesa. Si se quiere, se puede pedir alguna cotización para saber en qué condiciones se lo encararía.

Estamos hablando muy vagamente de la estrategia. El Dr. López planteó aspectos importantes; el Dr. Abisab dijo que eso estaría contemplado.

Creo que habría que empezar a concretar; ¿quién se puede dedicar a esto?, ¿qué nos ofrecen?

En resumen, las garantías que tenemos como instituto de Seguridad Social que somos de que se cumplan determinados requisitos.

A lo mejor no encontramos a nadie que le guste hacer eso o a alguien que nos responda “nosotros no contemplamos a nadie; nosotros vamos a ‘matar’”; o todo lo contrario.

Repito; no me opongo a que el tema se aborde, pero aclaro que en este momento estoy afín a dedicarnos a las empresas deudoras por concepto del Artículo 71.

Solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

Los Señores Directores intercambian ideas.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Quiero precisar que en este tema no tenemos intención de ir más allá de lo que se está haciendo, en el caso de los deudores por aportes.

Sí en el caso de los deudores por concepto del Artículo 71.

Quisiéramos seguir trabajando en ello.

En cuanto a lo que dice el Cr. González, podríamos reunirnos con el Dr. Abisab y plasmar en papel las ideas sugeridas, ir las redactando para un posterior análisis.

Con relación a los deudores por préstamo, lo que acaba de expresar la Presidente es lo que se está haciendo; esos son los resultados obtenidos.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Para ir cerrando este tema.

Si el Dr. Abisab no plantea una moción -corresponde que lo haga él ya que él lo presentó- lo haré yo.

Varios aspectos. Insisto en la línea de pensamiento que vengo expresando. Me parece que si la situación fuera impecable no estaríamos hablando de esto.

Es obvio, pero igualmente lo aclaro.

Si esta Institución diera superávit nadie estaría pensando en tratar, hasta las últimas consecuencias, de cobrar una deuda. Esas últimas consecuencias implican ir hasta por los bienes del deudor.

Escucho las apreciaciones, y creo que es un tema filosófico e ideológico, por decirlo de alguna manera. Sí vamos contra una empresa que debe, pero no contra un particular, cuando ambas, hacia el Estado, tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones.

Reitero; es un tema ideológico o filosófico.

Dialogados en Sala.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Esa es mi interpretación; no pongo palabras de otros señores Directores en mi boca. Es mi interpretación personal.

Estamos en una situación crítica. Dicho sea de paso, seguimos sin tener respuesta del Ministerio de Trabajo sobre nuestra ley, seguimos sin tener la respuesta a la amnistía que solicitamos y que está relacionada con este tema.

Somos tan conscientes de que algunos deudores quieren pagar y de que la mayoría de las deudas se genera por multas y recargos, que queremos esta amnistía puntual.

Amnistía que, en su momento, algunos Directores pensaban que no se debía pedir, aunque salió aprobada.

Por ese lado se puede ayudar. Que los deudores paguen lo que deben, y se les quitan las multas y recargos.

Hay un concepto soberano. Estamos en una situación de crisis, la Caja prácticamente se está muriendo –lo relaciono siempre con la emergencia-. Si no hacemos todo lo que hay que hacer, la Institución se muere, y nosotros somos corresponsables de eso.

No se trata de si me gusta o no. Debemos gestionar solo pensando en la viabilidad de la Institución.

Es claro que a ninguno de los que estamos aquí nos gusta. Pero ¿cómo respondemos a quienes pagaron toda la vida y fueron buenos pagadores?

Quiero dejarlo claro.

Debemos tomar acciones con resultados rápidos. De lo contrario, tenemos las manos atadas.

Ya sabemos que muchas cosas no dependen de este Directorio. De ahí que solicitamos una “ley exprés”. También solicitamos una amnistía. No tenemos ninguna de las dos.

Y con respecto a las decisiones que se pueden tomar –respetando todas las opiniones-, no hay tiempo para agregar más.

Claramente a mí no me gustaría rematar los bienes de una persona. Me parece casi ilógico, y no sé si correspondería, pensando en el bien mayor, que son todos los afiliados, quitar la casa familiar por equis monto. Lo podemos contemplar; está bien, pero más que eso no podemos hacer.

El que debe tiene que pagar. De lo contrario, el año próximo, los jubilados no podrán cobrar. Eso me parece una injusticia mucho mayor.

Lamentablemente –y es feo decirlo- si rematan la casa de algún afiliado porque no cumplió con el pago, es lo que establece la ley. No lo establece el Dr. Blauco Rodríguez. Si no pago, me rematan todo lo que logré con mi esfuerzo y trabajo.

Repito; lo establece la ley y no el Directorio.

Por otro lado, no voy a permitir que los jubilados, que aportaron a la Institución durante toda su vida y que apostaron a tener sus haberes a esta edad, no los tengan porque no tuvimos la capacidad de verlo ni de acceder a cobrar lo que pertenece a todos los afiliados.

Nada más.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Intentando, casi, concluir.

Creo interesante que parece haberse establecido una suerte de unanimidad en cuanto empezar a hacer algo.

Eso es positivo.

Me parece bien –estamos de acuerdo- que las empresas deben ser objeto de cierto tratamiento en ese sentido.

Tengo mucha sensibilidad respecto al planteo que acaba de hacer el señor Secretario con relación a los deudores.

Me da un poco de tranquilidad –un poco solamente digo- porque puede haber experiencia y conocimiento en ámbitos especializados que permitieran, eventualmente, una mayor celeridad.

Esa puede ser una segunda etapa.

Será bastante ya que esta tarde decidiéramos encomendar a los Servicios jurídicos la preparación de un llamado a los efectos de convocar interesados en la cobranza y escuchar las ofertas en cuanto a los procedimientos a llevar a cabo.

Esto va a suponer, naturalmente, en primer lugar, aproximarse a ver el paquete y, en función de ello, vendrá una propuesta de acuerdo a sus conocimientos. O no.

Pero nos quedaremos tranquilos de haber agotado las posibilidades existentes a nuestro alcance en cuanto a no mirar simplemente esa situación, que es algo que se nos imputa desde largo tiempo por parte de mucha gente.

En resumen, creo que podemos tomar la decisión, hoy, de encomendar la redacción de un documento que convoque a interesados en hacerse cargo de la cobranza existente –los interesados vendrán a ver la documentación que se les pueda aportar, que deberá estar a su orden- y en función de que eso prospere y tenga andamio posiblemente podemos considerar, en una etapa subsiguiente, el otro paquete que, aunque esté siendo procesado y tramitado, es pasible de ser mejorado.

Considero que este debería ser un buen comienzo.

Tomar hoy mismo la decisión conceptual de encomendar la redacción de un documento convocando a interesados en hacerse cargo y hacer oferta en ese sentido.

Gracias.

Los Directores intercambian ideas.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: esto lo hablamos más de una vez; surgió con la asunción de este Directorio.

También ya expresé lo que voy a decir ahora. No nos tembló el pulso –lo digo como integrante de este Cuerpo, pero no lo voté- en incluir un impuesto a los jubilados.

No nos tembló el pulso en agregarle mayor carga de aportes a los activos, pero sí nos ponemos sensibles a la hora de rematar los bienes a los deudores de la Caja, de décadas.

Realmente no entiendo esta doble moral. No quiero acusar a nadie. Pero, como decía el Dr. Rodríguez Andrada, tal vez es algo ideológico o, más profundo, filosófico.

No entiendo; ¿para qué se votó que los jubilados que aportaron y cumplieron tienen que pagar para salvar la Institución?

Los deudores no porque “somos un instituto de Seguridad Social”. Para lo otro también lo somos.

La gente aportó. Hoy estamos sobreviviendo; la Caja hace una década está sobreviviendo gracias a los aportes de los profesionales que nos dieron la posibilidad de generar ingresos adicionales a la Caja.

Los que no lo hicieron son los considerados. Los que sí lo hicieron son aquellos a quienes castigamos.

Francamente no lo entiendo.

Lo dije hace más de un año, y lo repito.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Comparto tanto lo que dijo el Dr. Rodríguez Andrada como lo que acaba de expresar el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

Esa sería la propuesta máxima; incluir todo.

Me avendría a que por lo menos diéramos muestras de empezar a hacer algo, y gestionarlo en dos tiempos.

En principio el llamado para escuchar las ofertas de gente interesada en la cobranza de las empresas, con las propuestas debidas –tiempo, interés, requerimientos, etcétera-.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Si me permite una interrupción, Director.

Yo no sé si lo votaría de esa manera.

Sí el llamado para recibir ofertas, pero desde el punto de vista global, no solo para las empresas.

Eso es algo filosófico e ideológico, y no estoy de acuerdo con ello.

Detrás de empresas hay personas, que van a responder con sus bienes. Es exactamente lo mismo.

Debemos responder con todo. Tal como está planteado no lo apoyo.

Sí voto que se hagan las consultas, pero para ir contra todos los deudores.

La ley no hace diferencia entre las personas físicas y las personas jurídicas.

Nada más.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Una aclaración ante lo que acaba de manifestar el señor Secretario.

No es lo mismo hablar de los bienes que están detrás de un deudor de la Caja por concepto de aportes –son sus bienes, son personales- que de los bienes de una empresa que mantiene deuda por concepto de Artículo 71.

Estos últimos no son bienes personales. Son bienes de una firma –el local de un laboratorio, un sanatorio, entre otros ejemplos-.

En ese caso no estamos afectando directamente personas deudoras; se trata de empresas, empresas jurídicas que mantienen deuda con la Institución.

Sus bienes son empresariales.

Quizá contribuyeron a tenerlos debiéndole a la Caja de Profesionales, ante lo que tenemos más derecho aun a la hora de decir que podemos rematárselos.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Siguiendo ese razonamiento, si se acciona contra la empresa se puede ir contra la persona, titular de la empresa.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: No siempre, Director.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: En última instancia se puede accionar contra esa persona, por esos bienes.

Las empresas no son entidades; detrás de ellas y sus decisiones hay personas.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Generalmente no, Director. El único impuesto que va contra los bienes de las personas es el Impuesto a la Renta. No el resto.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Más aún. Por eso digo que se trata de una cuestión filosófica e ideológica.

El Impuesto a la Renta, que en su momento apoyamos porque decíamos que algunas personas necesitaban de ello, actualmente castiga al trabajador.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Me refiero al IRAE, el Impuesto a la Renta de Actividades Económicas.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Pero, si no se paga IRPF, ¿ocurre lo mismo entonces?, ¿no se acciona contra los bienes de un particular?

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Si se trata de un bien particular, sí –en el caso del IRPF. No si es bien de una empresa.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Entonces, si el propio gobierno y el Estado tienen esa máxima, ¿por qué nosotros vamos a ser más débiles y protegemos a personas que más lo necesitan? No lo entiendo.

No entiendo ese razonamiento.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: No es lo mismo ir por deudas por aportes que ir por deudas por préstamos. No es lo mismo que yo no haya aportado a la Caja que si la Caja me prestó dinero y además de eso le debo ese dinero que me prestó.

No son las mismas situaciones.

Dialogados en Sala.

SRA. PRESIDENTE: Intentando concretar la moción en base a la propuesta del Dr. Abisab, la misma sería encomendar a los Servicios elaborar las bases de un llamado para convocar a las empresas interesadas en gestionar la cartera de morosos en general.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Estoy totalmente de acuerdo. La moción representa absolutamente mi intención.

SRA. PRESIDENTE: Se pasa a votar, entonces.

Puesta a consideración la moción presentada por el Dr. Abisab: “Encomendar a los Servicios a elaborar las bases de llamado para convocar empresas interesadas en gestionar la cartera de morosos”, obtiene 3 votos afirmativos, 4 votos negativos, no alcanzando la mayoría necesaria para su aprobación.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Dr. Rodríguez Andrada, Dr. Abisab y Arq. Rodríguez Sanguinetti, habiéndolo hecho negativamente la Cra. Romero, el Dr. Alza, el Cr. González y el Dr. López.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Ahora presento otra propuesta; la misma pero referida a la cartera de empresas deudoras exclusivamente, es decir por concepto del Artículo 71.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: La moción consistiría en encomendar a nuestros Servicios la redacción de las bases de un llamado para interesados en ocuparse específicamente de la cobranza de empresas deudoras por concepto del Artículo 71 de la Ley 17.738.

SRA. PRESIDENTE: Se va a votar.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): Encomendar a los Servicios a elaborar las bases de un llamado para convocar empresas interesadas en gestionar la cartera de morosos por art. 71 ley 17.738.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Cra. Romero, Dr. Alza, Cr. González, Dr. López, Dr. Abisab y Arq. Rodríguez Sanguinetti, habiéndolo hecho negativamente el Dr. Rodríguez Andrada.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Creo que mi voto no precisa aclaración. De todas formas, reitero, se trata de un tema ideológico y filosófico. Entiendo que la causa es buena, pero considero que se está haciendo una diferenciación importante, para no utilizar otro adjetivo.

Creo que no corresponde. El deudor es deudor, y eso no es defender el bien de los afiliados. Respeto que algunos quieran ir por otro camino, pero no es mi posición.

Reitero; se está haciendo una diferenciación.

Que consten en acta mis argumentos.

CONVOCATORIA PARA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD. Rep. N° 240/2023. Res. N° 580/2023.

SRA. PRESIDENTE: Debemos designar un representante de este Directorio para integrar la Comisión de Salud, tal como se nos solicita.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Proponemos al Dr. Blauco Rodríguez para representar a este Cuerpo en ese ámbito.

SRA. PRESIDENTE: De esta manera, la Comisión quedaría conformada de la siguiente forma: Dr. Blauco Rodríguez Andrada, en representación de Directorio; por el Servicio Médico, el Dr. Daniel Vilaró, incorporándose el Dr. Matías Ifrán y por la Administración la Oficial 1° Sandra Alves.

Debemos agregar a esta integración un técnico prevencionista, perteneciente a la empresa que hoy brinda ese servicio en la Institución.

Ponemos a consideración ahora el proyecto de resolución que nos elevan los Servicios, con este agregado –de todas formas, la redacción final queda sujeta a algún ajuste: “1) *Designar para integrar la Comisión de Seguridad y Salud Laboral, al Dr. Blauco Rodríguez Andrada, en representación de Directorio, por Servicio Médico continuará el Dr. Daniel Vilaró, incorporándose al Dr. Matías Ifrán, por la Administración mantener la designación de la Of. 1° Sandra Alves y un técnico prevencionista perteneciente a la empresa que brinda tal servicio a la Institución.* 2) *Disponer la convocatoria a los representantes de la mencionada Comisión y a los representantes que designe AFCAPU, en fecha a determinar, la que será oportunamente comunicada para el tratamiento de asuntos que compete sean analizados en el ámbito de la misma.”*

Vista: La R/D de fecha 25/04/2007, por la que se resolvió la creación de la Comisión Bipartita de Salud.

Considerando: 1. Que resulta de interés el tratamiento de distintos asuntos en el ámbito de la misma.

2. Que por resolución de Directorio de fecha 17/10/2019 se designó como integrantes de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral, en representación de Directorio al Dr. Eduardo Ferreira, en su calidad de Presidente del Directorio, por Servicio Médico a los Dres. Elizabeth Donner y Daniel Vilaró y por la administración a la Sra. Sandra Alves.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Designar para integrar la Comisión de Seguridad y Salud Laboral, al Dr. Blauco Rodríguez, en representación de Directorio, por Servicio Médico continuará el Dr. Daniel Vilaró, incorporándose al Dr. Matías Ifrán, por la Administración mantener la designación de la Of. 1° Sandra Alves y a la Técnica Prevencionista designada por la empresa que brinda este servicio al Instituto. 2. Disponer la convocatoria a los representantes de la mencionada Comisión y a los representantes que designe AFCAPU, en fecha a determinar, la que será oportunamente comunicada para el tratamiento de asuntos que compete sean analizados en el ámbito de la misma.

Aclaro que oportunamente se comunicará a los representantes de Afcapu la fecha de la reunión, una vez fijada.

ESTACIONAMIENTO TORRE DE LOS PROFESIONALES. SITUACIÓN ACTUAL.

SRA. PRESIDENTE: Pongo en conocimiento de los señores Directores que el próximo 31 de julio vence el plazo de prórroga otorgado al arrendatario del estacionamiento de Torre de los Profesionales, tal como lo estableciera este Directorio.

Ahora este nos envía una oferta de compra y alquiler del bien.

Ante la oferta recibida solicitamos dos tasaciones, independiente una de otra – tenemos una, seguramente el lunes próximo tendremos la restante.

En base a esto es que pedimos que el tema se incorpore en el orden el día de la próxima sesión, instancia en la que daremos a conocer la propuesta recibida por el particular y las dos cotizaciones que para ese entonces ya tendremos, material que será puesto a consideración de este Directorio.

En segundo lugar, considerando la fecha de vencimiento que acabo de mencionar y que nuestra próxima sesión es el 27 de julio -a unos pocos días de diferencia- pedimos a los señores Directores se conceda una prórroga más, breve, a los efectos de que se pueda hacer la negociación con el arrendatario con el debido tiempo y cumpliendo todos los pasos necesarios.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: ¿Cuál es el valor de la oferta?

SRA. PRESIDENTE: Aún no la abrimos, Director.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: ¿Cómo no la vamos a abrir? Capaz es ridícula la oferta...

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Más allá de estas consideraciones, si el bien se va a vender –puedo estar de acuerdo, lo dije en razonamientos económico-financieros previos- para invertir ese dinero en otra unidad de negocio que arroje el ratio que debe dar, publíquemoslo. No se lo vendamos a este particular. Supongo que no se lo venderemos. Esto es siguiendo mi línea de razonamiento.

Salvo que esté presente una oferta tan superior a las tasaciones que sea casi ridículo desaprovecharla.

Apoyo lo que propongan; solo lo digo como forma de ahorrar tiempo.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Reitero que para la próxima sesión -como dijo la señora Presidente- traeremos a Sala toda la información sobre el tema.

Por otra parte, el arrendatario tiene autorización para permanecer allí hasta el 31 de julio. Pensábamos proponerle una prórroga hasta el 31 de agosto -reitero; debe tener nuestra autorización- ya que debe saber si le aceptamos o no la oferta. Simplemente con ese objetivo es que la planteamos.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: No le damos prórroga.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Hoy no.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Él debe pagar lo que nosotros queremos que pague; no lo que él quiere.

Si quiere comprar, está demostrando que la unidad es rentable.

Defiendo este bien como si fuera mío. Quienes me conocen saben que soy así; y no se trata de marketing.

Dialogados en Sala.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Prorroguemos este tema, entonces, para la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, Director.

Queda incorporado en el orden del día del próximo jueves.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 581/2023.

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos, finaliza la sesión.